



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Barrio de Muñó sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 11.º –

Se establecen las siguientes bonificaciones potestativas:

Bonificación del 35% de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, siempre y cuando dichas instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

La solicitud de bonificación deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Certificado o documento firmado por el instalador en el que conste el porcentaje de aprovechamiento solar, térmico o fotovoltaico, instalado.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal municipal aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Barrio de Muñó en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de junio de 2021, entrará en vigor el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Barrio de Muñó, a 17 de agosto de 2021.

La alcaldesa,
Ana Isabel del Prado Amor